

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 347-2024-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 12 de julio de 2024

VISTO:

Solicitud presentada por el señor magistrado Andy Max Herrera Fernández, Juez [S] del Primer Juzgado de Familia de la provincia de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; Certificado Médico de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-245-00013952-24 original; Resolución Administrativa N° 330-2024-CED-CSJLA/PJ, de fecha 03 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial.

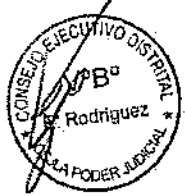
Segundo: Mediante el documento del visto, señor magistrado Andy Max Herrera Fernández, Juez [S] del Primer Juzgado de Familia de la provincia de Jaén, presenta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo [CITT] N° A-245-00013952-24, a fin de regularizar la licencia concedida **desde el miércoles 03 al jueves 04 de julio de 2024**, mediante Resolución Administrativa N° 330-2024-CED-CSJLA/PJ.

Tercero: Estando a la presentación del CITT N° A-245-00013952-24, el mismo que cumple con los requisitos establecidos por la Directiva N° 015-GG-ESSALUD-2014, corresponde tener por regularizada la licencia concedida mediante Resolución Administrativa N° 330-2024-CED-CSJLA/PJ.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA LA LICENCIA con goce de haber por motivo de salud concedida al señor magistrado Andy Max Herrera Fernández, Juez [S] del Primer Juzgado de Familia de la provincia de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, desde el miércoles 03 al jueves 04 de julio de 2024, mediante Resolución Administrativa N° 330-2024-CED-CSJLA/PJ; dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.





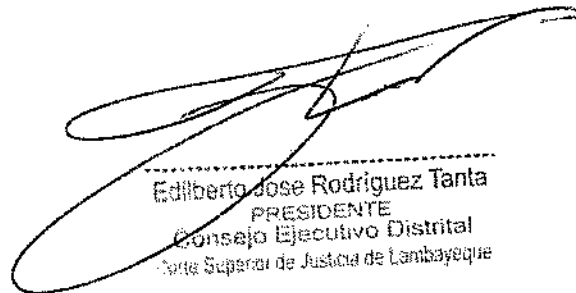
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Consejo Ejecutivo Distrital

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; Gerencia de Administración Distrital; magistrado **Andy Max Herrera Fernández**; señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; Secretaria del CED; Coordinador de Recursos Humanos; Coordinador de Informática; Oficina de Bienestar Social; Coordinador de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Edilberto José Rodríguez Tanta
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque